

## DICTAMEN TÉCNICO

REF.: PAC N°36/2024 LICITACION DE MENOR CAUNTIA NACIONAL “ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES, INSTRUMENTALES Y RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA DIVISION DE ASISTENCIA MEDICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”

(Art 40) Res DNCP N°4401/2024

- **Lugar y fecha: Asunción, 12 de JULIO de 2024.**
- **UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia**
- **Unidad o área requirente (\*): División de Asistencia Médica**
- **Funcionario o técnico responsable (\*): Lic. Nury Llanes**
- **Dependencia y cargo que desempeña (\*): Directora – Dir. de Bienestar del Personal**

**1. *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.***

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: es la adquisición de insumos, materiales, instrumentales y recarga de oxígeno a los efectos de garantizar el óptimo funcionamiento de la división de Asistencia Médica, Servicio Médico de la Dirección General de los Registros Públicos y Dirección de Registro de Automotores, conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

**Marco Normativo:**

El Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Publicas” establece: Para iniciar el procedimiento de Contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4041/2024 textualmente dispone: “La Comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 24 de la Ley de refrenando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.

**Conformación de la EE.TT.:**

Las especificaciones técnicas a ser utilizadas, fueron redactadas a los efectos de garantizar el óptimo funcionamiento de la división de Asistencia Médica,

Servicio Médico de la Dirección General de los Registros Públicos y Dirección de Registro de Automotores, conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

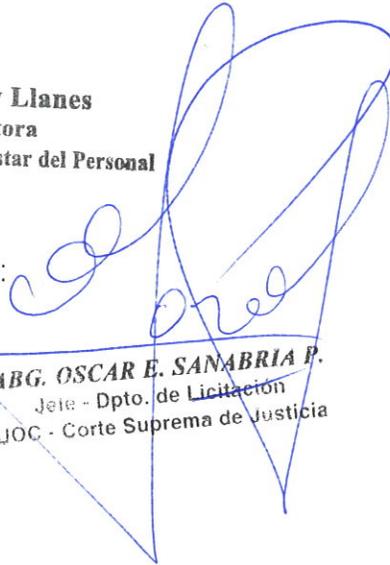
Firma del técnico o responsable del área requirente:



Aclaración:

Lic. Nury Llanes  
Directora  
Dirección de Bienestar del Personal

Firma del responsable UOC:



Aclaración:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia



Lic. Dña. Tálamo Inés C.  
Jefe - Dpto. de Licitación

